

Isidro Fabela, México a 31 de diciembre de 2022

**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO**

Respecto al reactivo C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieren. Cabe mencionar que durante el tercer periodo no se tuvieron adquisiciones de bienes inmuebles.

Sin otro motivo en particular le mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Sánchez Durán

C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN
TESORERO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL



